

ESCUDO LEGAL DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y DECLARACIÓN DE BLINDAJE JURÍDICO INTEGRAL

PREÁMBULO Y DECLARACIÓN DE MARCO REGULATORIO UNIFICADO

El presente documento constituye el Escudo Legal Corporativo y el marco de gobernanza jurídica aplicable al ecosistema digital, tecnológico y comercial **DROPIX VIP**, operado por su sociedad titular legítima **GRUPO MONTE REDES S.L.**

De conformidad con las leyes vigentes en el Reino de España y el marco normativo de la Unión Europea, el proceso de alta, suscripción, acceso o el uso operativo de las herramientas en este entorno dota a la presente declaración de plena fuerza probatoria y efectos legales vínculos para todas las partes, sustituyendo por completo a la firma manuscrita tradicional. La dirección general de la empresa, bajo el liderazgo estratégico de su **Founder y CEO, Iván Bartolomé Díaz**, establece el presente blindaje institucional estructurado en base a las siguientes áreas regulatorias imperativas:

Cumplimiento con la Normativa de Comercio y Garantía Anti-Piramidal

En estricta observancia de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y la Ley de Competencia Desleal, **DROPIX VIP** declara que la cuota de suscripción de software mensual sufraga de manera exclusiva el acceso técnico y la licencia de uso a una suite informática avanzada en formato SaaS.

El flujo económico del ecosistema es legítimo y transparente; el modelo de negocio garantiza la inexistencia de obligación de captación o reclutamiento de nuevos miembros para la obtención de beneficios. Cualquier afiliado profesional puede limitar su actividad de forma aislada a la intermediación publicitaria o derivación de leads en sectores de catálogo, cobrando comisiones procedentes de presupuestos reales de marketing de las multinacionales asociadas.

Independencia Mercantil Absoluta y Exclusión de Vínculo Laboral

Las condiciones de uso regulan una relación contractual estrictamente mercantil de arrendamiento de servicios informáticos. **DROPIX VIP** carece de poder de dirección, supervisión horaria o potestad disciplinaria sobre la actividad diaria de los usuarios.

Los afiliados y colaboradores comerciales independientes operan bajo su propio riesgo empresarial, utilizando sus propios medios materiales, tecnológicos y económicos, con libertad absoluta para organizar sus jornadas, horarios y métodos. El usuario asume que no existe, ni se constituirá jamás por el uso de la aplicación, ninguna relación laboral, de empleo, de dependencia, societaria ni de subordinación con la empresa operadora o su dirección ejecutiva.



Régimen del Monedero Digital, Monedas Virtuales y Marco Fiscal

Para garantizar la compatibilidad con las directrices de la Agencia Tributaria Española, el ecosistema diferencia nítidamente el uso de su saldo interno:

- **Perfil Consumidor:** Los puntos virtuales o **Xcoins** acumulados por un Usuario Consumidor actúan exclusivamente como un programa de puntos de fidelidad y cashback comercial; al ser canjeables únicamente por artículos, regalos o servicios directos de los proveedores colaboradores sin posibilidad de conversión a dinero efectivo ni transferencia bancaria, esta actividad goza de una exención fiscal absoluta para el cliente de consumo.
- **Perfil Profesional:** El derecho de conversión a Euros reales queda reservado exclusivamente al Perfil Profesional, cuya liquidación dineraria estará obligatoriamente supeditada a que el usuario se encuentre debidamente regularizado y de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y en Hacienda, emitiendo una factura comercial en regla con el correspondiente desglose de IVA y retenciones de IRPF exigidas por ley.

Confidencialidad Comercial y Protección de Secretos Empresariales

De conformidad con la Ley de Secretos Empresariales, se declara información confidencial y secreto industrial bajo el amparo legal de la empresa toda la lógica, código fuente, algoritmos, bases de datos de clientes, árboles jerárquicos de afiliación, tablas de comisiones variables y márgenes negociados con mayoristas.

La Parte Receptora se obliga de manera irrevocable a mantener el más estricto secreto de forma indefinida en el tiempo, sobreviviendo incluso tras su baja del sistema. Queda prohibida la elusión comercial o puenteado para cerrar contratos fuera del ecosistema utilizando datos obtenidos en la app, así como la captación externa, la extracción de datos mediante raspado informático o la clonación estructural de la matriz de red. El fraude tecnológico o comercial facultará a la dirección general a ejecutar la expulsión fulminante, la incautación irrevocable de todos los saldos acumulados y a interponer las correspondientes querellas penales y civiles.



Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Edad

La plataforma opera bajo el cumplimiento riguroso del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.

- **Datos de Terceros:** Los colaboradores comerciales no podrán introducir en el software datos identificativos o bancarios de terceras personas para tramitar servicios sin contar previamente con el consentimiento expreso, libre e informado de dicho titular, viniendo obligados a custodiar la prueba de dicha autorización.
- **Restricción de Edad y Tutela:** Se establece una restricción estricta de mayoría de edad para el registro autónomo; las operaciones comerciales ejecutadas por menores de edad se registrarán bajo la exclusiva responsabilidad legal y supervisión obligatoria de sus padres o tutores legales registrados en el sistema, habilitándose un protocolo transparente de traspaso de titularidad de la cuenta y sus beneficios acumulados una vez cumplidos los dieciocho años de edad reales.

Derechos del Consumidor, Transparencia en Bajas y Jurisdicción

Los usuarios bajo el perfil de Consumidor mantienen intactos todos los derechos reconocidos por la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

- **Ventanilla de Reclamaciones:** La plataforma incorpora una Ventanilla de Reclamaciones Directa conectada con las Oficinas de Consumo del territorio nacional para resolver disputas de forma transparente.
- **Baja Voluntaria e Inmediata:** Para evitar la letra pequeña y los cobros indebidos, el suscriptor dispone de un botón visible y accesible dentro de su panel privado para tramitar su baja voluntaria al instante, activando una política de corte limpio donde se desvincula libre de deudas corrientes o cargos de permanencia diferidos, respetándose el cobro de los servicios individuales tramitados con anterioridad.
- **Legislación y Fuero:** El presente escudo legal se rige por las leyes del Reino de España y, ante cualquier conflicto, se garantiza por ley al usuario que actúe como consumidor el fuero jurisdiccional correspondiente a su propio domicilio habitual.

